RESOLUCIÓN I.M. N° 588 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES". ----------

San Antonio, 30 de agosto de 2022

VISTO: El Informe de Evaluación realizado por los miembros del comité evaluador conforme las atribuciones, según las disposiciones establecidas en el art.27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", teniendo en cuenta la modalidad del llamado a ser evaluado "CONTRATACION DIRECTA ". ----------

CONSIDERANDO: Que transcripto el Informe de referencia; el mismo dice: "En base a los parámetros mencionados, se eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación a la firma denominada en adelante la contratante, por una parte y por la otra, Empresa LUBRICAUCHO S.A. con RUC: 80019003-3 por un monto total de Gs. 19.866.471 (GUARANÍES DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO) por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales establecidas. ----------

Que, la intervención por parte del Ejecutivo Municipalidad se torna de carácter urgente, para el efecto, la misma se encuadra dentro de las previsiones del Art. 33., y concordantes del mismo marco legal, por tanto corresponde la realización del llamado "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES". ----------

Que, el Artículo 51 de la LEY 3966/10 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal…*a) Ejercer la representación Legal de la Municipalidad…".*----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO, en uso de sus atribuciones, RESUELVE:

1º ADJUDICAR a la firma **LUBRICAUCHO S.A. con RUC: 80019003-3** por un monto total de **Gs. 19.866.471 (GUARANÍES DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO)** en conformidad al Art. 33 y 34. ----------

2º AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones y a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios para la formalización de los contratos, ejecuciones y pagos de los mismos. ----------

3º COMUNICAR a quiénes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SECRETARÍA GENERAL

Abog. Gerardo Gayoso Jorge
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO INTENDENCIA

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal